

**RESOLUCIÓN No. 149 DE 2024
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)**



POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 46 DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, ACUERDO 14 DE 2024 Y.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 365 de la Constitución Política preceptúa respecto a los servicios públicos que:

"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita".

2. Que el artículo 366 de la Constitución Política, estatuye que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".
3. Que en cumplimiento de los preceptos constitucionales antes mencionados el municipio de Cota mediante Escritura Pública No. 1.155 del 7 de diciembre de 2006 conformó una sociedad anónima por acciones, de carácter oficial para asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a la comunidad del municipio de Cota.

**RESOLUCIÓN No. 149 DE 2024
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)**



4. Que el capital social de EMSERCOTA S.A. ESP se divide en acciones, lo que facilita tanto la transferencia de propiedad como la captación de capital. Esta flexibilidad permite a la empresa adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado, incorporando nuevos socios o aumentando el capital social mediante la emisión de nuevas acciones.
5. Que atendiendo que la empresa EMSERCOTA SA ESP, en la actualidad presenta una situación financiera deficitaria en razón a que existen pasivos contingentes, que resulta urgente y necesario pagar como son:
 - a. Se identifican pagos pendientes de tasas retributivas y tasas de uso en la Corporación autónoma Regional CAR de la vigencia 2019, 2021 y 2023, los cuales no están proyectados en el presupuesto de la vigencia actual.
 - b. Se identifica que, en el Servicio a la deuda del presupuesto de la empresa, no se dejó proyectado el pago del último trimestre
 - c. Según proceso ordinario laboral No. 201601065 donde condena a la Empresa EMSERCOTA SA ESP, por daños y perjuicios causados por el fallecimiento del señor Oscar Augusto Muñoz Marulanda y se debe hacer el pago a los demandantes, recursos que no se dejaron proyectados en presupuesto, ni en pasivos contingentes de la empresa.
6. Que según el concepto de la superintendencia de servicios públicos numero 778 de octubre 7 de 2020, resulta viable la capitalización de la empresa de servicios públicos de Cota, según el cual se concluye:

"Resulta posible y ajustado a derecho que un municipio que es socio mayoritario y controlante de una empresa de servicios públicos, capitalice está a través de un proceso de emisión y colocación de acciones, cuyos destinatarios exclusivos sean los socios de la empresa. En tal caso, para la preparación del reglamento y para la ulterior capitalización, deberán seguirse las reglas establecidas para el efecto...()"
7. Que después de analizar la situación financiera de la EMSERCOTA SAS ESP, y evidenciar las acciones tomadas para poder incrementar el recaudo y asumir los gastos correspondientes a la vigencia actual, se concluye que los pasivos contingentes que tiene la empresa que no fueron proyectados en el presupuesto, y en los estados financieros de la vigencia 2023 no están en su totalidad, se determina que la empresa puede caer en una insolvencia de flujo de caja o efectivo, la cual genera la incapacidad para pagar a tiempo sus obligaciones económicas o deudas, esto originará los respectivos intereses de mora que se deben asumir por el no pago, el daño en el historial o expediente financiero, complicaciones para



**RESOLUCIÓN No. 149 DE 2024
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)**

acceder a productos y servicios financieros más adelante, como créditos o préstamos

8. Que es importante señalar que EMSERCOTA SA ESP es una empresa del orden municipal y oficial en un 100% y es el mayor prestador de servicios de agua potable en el Municipio, por tal razón se debe garantizar el servicio tanto en la operación técnica como administrativa para que no se vea afectada la comunidad del Municipio de Cota y propender por su sostenibilidad financiera.
9. Que la junta Directiva estima necesario y prioritario la capitalización de la Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA SA ESP, con el propósito de fortalecer su situación financiera y garantizar la prestación óptima y con calidad de los servicios públicos domiciliarios a su cargo.
10. Que El Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio – COMFIS, según acta No. 19 de 04 de diciembre de 2024, autorizó tramitar ante el Concejo Municipal la autorización para que el alcalde pueda realizar una capitalización a la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA SA ESP, hasta por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.210.000.000,00) M/CTE.**
11. Que el Concejo Municipal de Cota mediante Acuerdo número 14 de fecha diciembre 20 de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA SA E.S.P"**, autorizó al alcalde municipal para realizar la capitación de la empresa.
12. Que el Acuerdo antes mencionado, busca garantizar la sostenibilidad y el fortalecimiento en un futuro para **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA SA ESP**, asegurando que pueda seguir prestando servicios esenciales a la comunidad de manera eficiente y acorde con las expectativas de la comunidad.
13. Que el Acuerdo 14 de 2024 en su artículo primero cita: "Autorizar al Alcalde municipal de Cota para capitalizar la empresa mediante la compra de acciones, hasta por la suma de, **DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.210.000.000,00) M/CTE.**
14. Que se llevó a cabo reunión de Junta Directiva el veinticuatro (24) de diciembre de 2024, en la cual se realizó la exposición de motivos de la capitalización de la Empresa, y se aprobó el reglamento de la emisión de acciones.
15. Que se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea de accionistas el veinticuatro (24) de diciembre de 2024, en la cual, la asamblea de accionistas aprueba el aumento de capital y por parte del municipio de Cota, se presenta

✓
16



RESOLUCIÓN No. 149 DE 2024 (27 DE DICIEMBRE DE 2024)

disponibilidad presupuestal No. 2024002037 de diciembre tres (03) de 2024, por valor de dos mil doscientos diez millones de pesos (\$2.210.000.000) m/cte., para la compra del total de las acciones, situación que es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas de EMSERCOTA S.A. E.S.P., por lo que la composición accionaria quedó así:

ENTIDAD	COMPOSICIÓN ACCIONARIA ACTUAL		INYECCIÓN DE CAPITAL		COMPOSICIÓN ACCIONARIA APROBADA		NUMERO DE ACCIONES
Municipio de Cota	\$3.926.648.065,71	91,06%	\$2.210.000.000,00	100,00%	\$6.136.648.065,71	94,09%	6.136,65
Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD	\$385.641.934,29	8,94%	-	0,00%	\$385.641.934,29	5,91%	385,64
TOTAL	\$4.312.290.000,00	100%	\$2.210.000.000,00	100%	\$6.522.290.000,00	100%	6.522,29

16. Que la capitalización se elevó a escritura pública No. 1579 de diciembre 24 de 2024, en la Notaría Única de Cota Cundinamarca
17. Que la Junta Directiva de "EMSERCOTA S.A E.S.P." aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, mediante Acuerdo N°009 de diciembre 24 de 2024.
18. Que mediante Resolución No. 156 de 2023 del 29 de diciembre de 2023 se realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
19. Que se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS MCTE (\$136.568.014,00)** correspondientes de la capitalización aprobada en el Acuerdo 14 de 2024.
20. Que los recursos anteriormente mencionados no se encontraban contemplados en el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa.
21. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Créese en el presupuesto de ingresos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2024 los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

CÓDIGO/ CUENTA	NOMBRE RUBRO
1214	CAPITALIZACIÓN
1214 9601	CAPITALIZACIÓN – RECURSOS PROPIOS



RESOLUCIÓN No. 149 DE 2024
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese en el presupuesto de ingresos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia fiscal 2024 la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS MCTE (\$136.568.014,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO/ CUENTA	NOMBRE RUBRO	VALOR
1214	CAPITALIZACIÓN	136.568.014,00
1214 9601	CAPITALIZACIÓN – RECURSOS PROPIOS	136.568.014,00

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese en el presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia fiscal 2024 la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS MCTE (\$136.568.014,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO/ CUENTA	NOMBRE RUBRO	VALOR
23	SERVICIO A LA DEUDA	136.568.014,00
23101	Abono a Capital e intereses vehículo Compactador de Aseo	136.568.014,00
23101 9601	Abono a Capital e intereses vehículo Compactador de Aseo -RECURSOS PROPIOS	136.568.014,00

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en el Municipio de Cota.

ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIAN
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Ana Aida Pardo Carrillo	Subgerente Corporativo	
Revisó	Tatiana Vásquez González	Profesional Asesor área Financiera	
Revisó	Luz Jenny Contreras Figueroa	Profesional Universitario Financiero	
Proyectó	Lina María Castañeda Mórigo	Director Financiero y Comercial	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del Gerente.